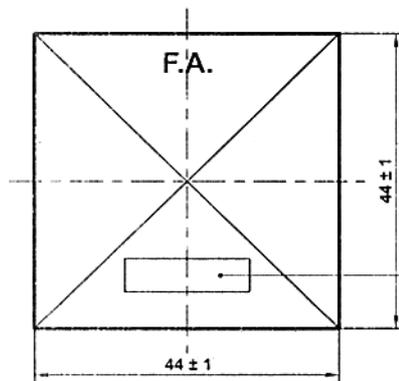
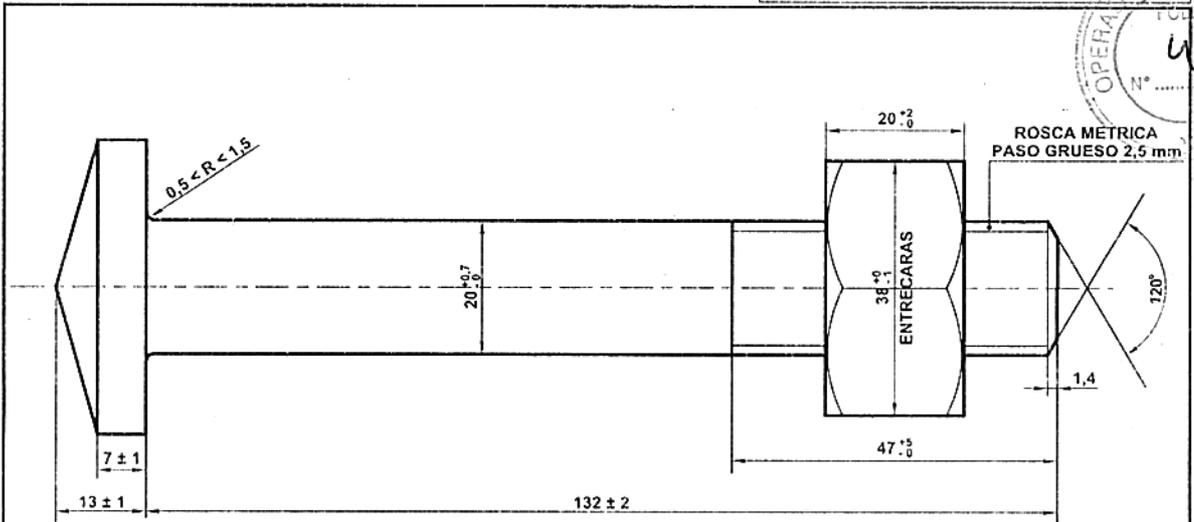


*Carlos A. ...*  
 Carlos A. ...  
 Coord. Gral. Área Via  
 Línea San Martín

*Roberto Medina*  
 Ing. Roberto Medina  
 Sub Gerente de Infraestructura  
 Línea San Martín



Excentricidad { Cabeza = 1,00 mm  
Tuerca = 0,50 mm

**NOTA:**

- Resistencia a la tracción: 60 kg/mm<sup>2</sup> mínimo.
- Alargamiento mínimo: 16%.
- Dureza de la tuerca Brinell mínimo: 160 H 5/750/30.
- Protección contra corrosión por inmersión a 38° ± 5° en aceite de linaza cocido, según Norma IRAM 5538.

Material: para fabricación partir de material trafilado.

- Ensayo de atornillado: la tuerca debe poder roscarse a mano, sin juego apreciable, sobre por lo menos dos tercios de su altura. Si a continuación se atornilla en toda su altura debe necesitarse para su introducción y roscado en todo el largo de la rosca del bulón un momento M que debe ser: M < 3,5 kg

*Carlos A. Antonelli*  
CARLOS A. ANTONELLI  
Coord. Gral. Área Vía  
Línea San Martín

FECHA	9/10/81	ALTERADA NOTA	3	EMISION	1	BULON CABEZA DIAMANTE	ESPECIF. UIC 864-2-0-1-1-64	7/01/024/04/07/0/0
	PROYECTO		2		ITEM	DESCRIPCION	CANT.	ESCUADRIA, ESPECIFICAC. Y OBSERVACIONES
JEFE DIV.		SE AGREGA ESPECIF. UIC		BULON CABEZA DIAMANTE PARA ECLISA DE Ø 20 mm x 132 mm RIEL UIC. 60 Y U.36/U.50				
JEFE DEPTO.		OBSERVACIONES						
		FECHA	4/6/82	EMISION	ESCALA	TROCHA	LINEAS:	CODIFICACION
			29/4/82		TODAS	TODAS	TODAS	VIA
					FIRMA Y FECHA APROB.	DIBUJADO	G.V.O. 909	
						H.A.A.		EMISION
								1 2 3

*Roberto Medina*  
Ing. Roberto Medina  
Sub Gerente de Infraestructura  
Línea San Martín

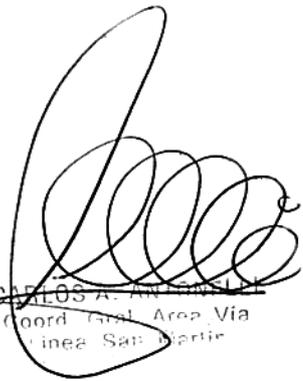
<b>Trenes Argentinos</b> <i>Operadora Ferroviaria</i>	<b>Subgerencia de Infraestructura</b>	
	ADQUISICIÓN DE BULONES PARA ECLISAS PERFIL DE RIEL U. 50 Y UIC. 60 - MANTENIMIENTO DE VIAS, SERVICIOS URBANOS RETIRO – DR. D. CABRED	<b>SM-V-EY-016</b>
		<b>Revisión 01</b>
		<i>Fecha: 11/05/2017</i>
		<i>Página 1 de 5</i>



## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

### ADQUISICIÓN DE BULONES PARA ECLISAS PERFIL DE RIEL U. 50 Y UIC. 60 - MANTENIMIENTO DE VIAS, SERVICIOS URBANOS RETIRO – DR. DOMINGO CABRED.

#### LINEA SAN MARTIN.

  
**CARLOS A. ANSELMI**  
 Coord. Área Vía  
 Línea San Martín

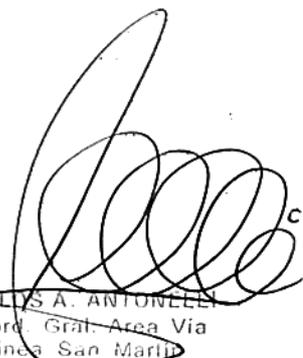
  
**Ing. Roberto Medina**  
 Sub Gerente de Infraestructura  
 Línea San Martín



<b>Trenes Argentinos</b> <i>Operadora Ferroviaria</i>	<b>Subgerencia de Infraestructura</b>	
	ADQUISICIÓN DE BULONES PARA ECLISAS PERFIL DE RIEL U. 50 Y UIC. 60 - MANTENIMIENTO DE VIAS, SERVICIOS URBANOS RETIRO – DR. D. CABRED	<b>SM-V-ET-016</b>
		<b>Revisión 01</b>
		<b>Fecha: 11/05/2017</b>
	<b>Página 2 de 5</b>	

INDICE DE CONTENIDOS

Artículo 1°.	- Objeto .....	3
Artículo 2°.	- Materiales a Suministrar.....	3
Artículo 3°.	- Detalle del Material a suministrar .....	3
Artículo 4°.	- Lugar de Entrega .....	3
Artículo 5°.	- Entregas .....	4
Artículo 6°.	- Normas y Especificaciones a Considerar .....	4
Artículo 7°.	- Inspecciones .....	4
Artículo 8°.	- Garantía Técnica. ....	

  
CARLOS A. ANTONELLI  
Coord. Gral. Area Via  
Linea San Martin

  
Ing. Roberto Medina  
Sub Gerente de Infraestructura  
Linea San Martin

<b>Trenes Argentinos</b> <i>Operadora Ferroviaria</i>	<b>Subgerencia de Infraestructura</b>	
	ADQUISICIÓN DE BULONES PARA ECLISAS PERFIL DE RIEL U. 50 Y UIC. 60 - MANTENIMIENTO DE VIAS, SERVICIOS URBANOS RETIRO – DR. D. CABRED	<b>SM-V-ET-016</b>
		<b>Revisión 01</b>
		Fecha: 11/05/2017
		Página 3 de 5

**Artículo 1°. - Objeto**

La presente documentación define las especificaciones técnicas y el alcance de la provisión de Bulones para eclisas, perfil de riel U.50 y UIC. 60, destinadas al mantenimiento de los Servicios Urbanos de Pasajeros entre Retiro y Dr. D. Cabred, operados por Trenes Argentinos.

La mencionada provisión comprende materiales y transporte al lugar de acopio.

**Artículo 2°. – Materiales a Suministrar**

El OFERENTE debe cotizar material nuevo y en todo conforme a las especificaciones del presente PETA.

Corre por cuenta y responsabilidad del proveedor la gestión y la obtención de la totalidad de los permisos correspondientes por parte de las autoridades ambientales.

**Artículo 3°. – Detalle del Material a suministrar**

Las descripciones que se indican a continuación dan adecuada información sobre los elementos solicitados. Dicha información es necesaria y suficiente sobre las características del OBJETO.

ITEM	DENOMINACION	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Bulón para eclisa, de 30 x 132 mm.	Bulón cabeza diamante para eclisa de Ø 20 mm. x 132mm., riel UIC. 60 y U 50, según plano GVO. 909.	4000
2	Bulón cabeza rectangular, de 22 mm. de Ø por 155 mm., para junta aislada.	Bulón cabeza rectangular, de 22 mm. de Ø por 155 mm., para junta aislada, según plano GVO. 611.	1000

**Artículo 4° – Lugar de Entrega**

Las entregas se deberán realizar en los siguientes lugares.

Ítem	Almacén	Ubicación
1	Caseros	Calle Gral. Hornos N° 2497, Caseros Provincia de Buenos Aires.
2	Caseros	Calle Gral. Hornos N° 2497, Caseros Provincia de Buenos Aires.

El PROVEEDOR deberá avisar la entrega de los materiales con 48hs de anticipación.

*[Firma]*  
 GABRIELA BORTONELLI  
 Coord. Gral. Área Vía  
 Línea San Martín

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

*[Firma]*  
 Ing. Roberto Medina  
 Sub Gerente de Infraestructura  
 Línea San Martín



<b>Trenes Argentinos</b> <i>Operadora Ferroviaria</i>	<b>Subgerencia de Infraestructura</b>	
	ADQUISICIÓN DE BULONES PARA ECLISAS PERFIL DE RIEL U. 50 Y UIC. 60 - MANTENIMIENTO DE VIAS, SERVICIOS URBANOS RETIRO – DR. D. CABRED	
	<b>SM-V-ET-016</b>	
	<b>Revisión 01</b>	
		Fecha: 11/05/2017
		Página 4 de 5

Todas las entregas serán recibidas por el REPRESENTANTE de TRENES ARGENTINOS facultado a rubricar los remitos correspondientes. Se deja expresa constancia que los precios cotizados incluyen el flete hasta los destinos indicados.

**Artículo 5° - Entregas**

Las entregas de los elementos solicitados se realizaran en la siguiente secuencia, siendo la primera entrega durante los primeros 60 días corridos de comunicada la contratación, debiendo las cantidades restantes ser entregadas en los siguientes 30 días corridos con la siguiente secuencia;

ITEM	BASE	1ª Entrega	2ª Entrega	3ª Entrega	4ª Entrega	5ª Entrega		
1	Caseros.	50%	50%	-	-	-	-	-
12	Caseros.	50%	50%	-	-	-	-	-

**Artículo 6° - Normas y Especificaciones a Considerar**

Los reglamentos y normas que regirán para la presente documentación son los que a continuación se detallan:

- Especificación Técnica FA. 7006

En la eventualidad de un conflicto entre las normas citadas, o entre las normas y los requerimientos de esta especificación, deberá considerarse la interpretación más exigente. A todos los efectos, las normas citadas se consideran como formando parte del presente Pliego y de conocimiento de la Empresa. Su cumplimiento será exigido al momento de la Recepción.

**Artículo 7° – Inspecciones**

Con anterioridad al inicio de la fabricación de los elementos solicitados, EL REPRESENTANTE DE TRENES ARGENTINOS, deberá verificar la existencia, tipo y calidad de los materiales a emplear.

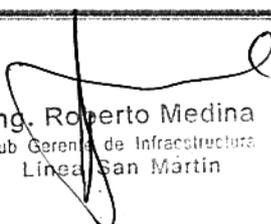
El REPRESENTANTE de TRENES ARGENTINOS podrá realizar inspección en el taller donde se fabriquen los elementos solicitados, para verificar la correcta ejecución y calidad de los mismos.

Los materiales entregados serán inspeccionados por el REPRESENTANTE de TRENES ARGENTINOS antes y durante la descarga para verificar si cumple con las características especificadas, pudiendo rechazarlos.

Los materiales rechazados deberán ser retirados del lugar al mismo momento, concluida la descarga, sin poder percibir reconocimiento económico alguno por el flete o el material rechazado.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

  
**CARLOS A. ANTONELLI**  
 Coord. Gral. Area Via  
 Linea San Martín

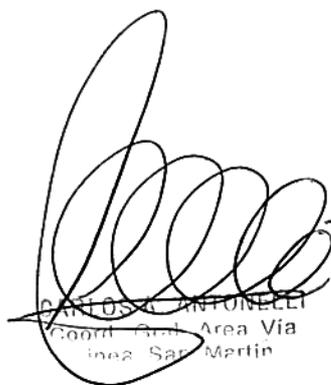
  
**Ing. Roberto Medina**  
 Sub Gerente de Infraestructura  
 Línea San Martín



<b>Trenes Argentinos</b> <i>Operadora Ferroviaria</i>	<b>Subgerencia de Infraestructura</b>	
	ADQUISICIÓN DE BULONES PARA ECLISAS PERFIL DE RIEL U. 50 Y UIC. 60 - MANTENIMIENTO DE VIAS, SERVICIOS URBANOS RETIRO – DR. D. CABRED	<b>SM-V-ET-016</b>
		<b>Revisión 01</b>
		<b>Fecha: 11/05/2017</b>
	<b>Página 5 de 5</b>	

**Artículo 8°– Garantía Técnica.**

Una vez suministrado el producto solicitado, se establece un plazo de garantía técnica de 180 días corridos, a partir de la fecha de recepción, dentro del cual el proveedor está obligado a subsanar por su cuenta y cargo cualquier defecto atribuible a la fabricación del mismo.

  
CARLOS ANTONELLI  
Coord. Área Vía  
línea San Martín

  
Ing. Roberto Medina  
Sub Gerente de Infraestructura  
Línea San Martín